Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 OCT. 2000

RES.H.Nº 1098-00

Expte. Nº 4.501/00

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados en cubrir un cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, para la asignatura "Psicología Evolutiva II", de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Res.H.Nº 160/94 y modificatoria -Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad-;

Que la Comisión evaluadora se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma, emite dictamen unánime proponiendo la designación de la Prof. María Eugenia Burgos, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho nº 374/00, aconseja aprobar el dictamen de referencia y designar temporariamente a la docente mencionada;

Que la Facultad cuenta con la partida individual temporariamente vacante para cubrir dicha designación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 17/10/00)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la **Prof. MARIA EUGENIA BURGOS** DNI.Nº 23.316.003, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en condición temporaria, para la asignatura "Psicología Evolutiva II", a partir del 01 de noviembre del corriente año y hasta el reintegro de la Prof. Silvia Testa de Dantur.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la designación efectuada, a la partida individual temporariamente vacante por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Testa de Dantur.-

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada, deberá presentar en la Dirección General de Personal, la documentación de rigor.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. Nº 1098-00

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la profesora además de realizar las funciones específicas en la asignatura indicada, deberá cumplir otras actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialización, dedicación y necesidades de la Facultad.-

ARTICULO 5º.- HACER SABER a la docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, su asisténcia y temas desarrollados en cada clase.-

ARTICULO 6º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.-

MZ.-

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES